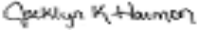


Boleta oficial para las elecciones Coordinada de 2025
Condado de Garfield, Colorado
Martes, 4 de noviembre 2025

Jacklyn K Harmon
Secretaria/Oficial de Registro


Compuesto



Utilice tinta azul o negra llene el círculo al lado de su elección.



Para cambiar su elección, raye la elección incorrecta y llene el círculo al lado de su elección

Ciudad de Silt

Fideicomisarios

Mandato de cuatro años (Vote por iup hasta cuatro)

☐ Justin Brintnall

☐ Andréia Poston

☐ Alex Sanchez

☐ Derek Hanrahan

☐ Kim Ingelhart

Junta Directiva - Distrito 1

(Votar por Uno)

☐ Paul Stanley

☐ Jennifer R. Cook

☐ Jasmin Ramirez

City of Rifle

Junta Directiva - Distrito 1

(Vote por Uno)

☐ Jason Schraub

☐ Carolynne Kraemer

Ayuntamiento

Los cuatro candidatos que reciban el mayor número de votos serán elegidos para un mandato de cuatro años. El candidato que reciba el quinto mayor número de votos será elegido para un mandato de dos años. (Vote por hasta Cinco)

☐ Aaron Cumming

☐ Michael Clancy

☐ Jonathan Rice

☐ Alicia Gresley

☐ Ryan Fideldy

☐ Clint Hostettler

☐ Rick Steffen

☐ Scott Marsh

Preguntas de la boleta

"Las preguntas de boleta referidos por la asamblea general o cualquier subdivisión política se enumeran por letra, y las preguntas de boleta iniciados por el pueblo se enumeran numéricamente. Una pregunta de boleta identificado como una ""enmienda"" propone cambios a la constitución de Colorado, y una pregunta de boleta identificado como una ""propuesta"" propone un cambio a los Estatutos Revisados de Colorado. Un voto de ""sí/en favor de"" sobre cualquier pregunta de boleta es un voto a favor de cambiar la ley actual o circunstancias existentes y un voto de ""no/en contra de"" sobre cualquier pregunta de boleta es un voto en contra de cambiar la ley actual o circunstancias existentes."

Medidas de la boleta electoral estatales

Propuesta LL (ESTATUTARIA)

Sin aumentar los impuestos, ¿puede el estado conservar y gastar todos los ingresos generados por los límites de deducción de impuestos estatales aprobados por los votantes de 2022 para las personas con ingresos de \$300,000 o más y mantener estos límites de deducción para continuar financiando el programa de comidas escolares saludables para todos, que paga para que las escuelas públicas ofrezcan desayuno y almuerzo gratuitos a todos los estudiantes desde el kindergarten hasta el duodécimo grado?

☐ SÍ/EN FAVOR DE

☐ NO/EN CONTRA DE

Propuesta MM (ESTATUTARIA)

¿DEBEN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS ESTATALES EN \$95 MILLONES ANUALES MEDIANTE UN CAMBIO A LOS ESTATUTOS REVISADOS DE COLORADO A FIN DE APOYAR EL ACCESO A COMIDA SALUDABLE PARA LOS NIÑOS Y LAS FAMILIAS DE COLORADO, INCLUIDO EL PROGRAMA DE COMIDAS ESCOLARES SALUDABLES PARA TODOS, Y, EN RELACIÓN CON LO MISMO, AUMENTAR EL INGRESO IMPONIBLE ESTATAL SOLO PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN UN INGRESO FISCAL FEDERAL IMPONIBLE DE \$300,000 O MÁS AL LIMITAR LAS DEDUCCIONES DETALLADAS O ESTÁNDAR DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE LA RENTA A \$1,000 PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE DECLARAN COMO SOLTERO/A Y \$2,000 PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTAN DECLARACIONES CONJUNTAS CON EL FIN DE FINANCIAR COMPLETAMENTE EL PROGRAMA DE COMIDAS ESCOLARES SALUDABLES PARA TODOS AL CONTINUAR PAGANDO PARA QUE LAS ESCUELAS PUBLICAS OFREZCAN DESAYUNO Y ALMUERZO GRATUITOS A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, Y AL MISMO TIEMPO QUE AUMENTA LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS QUE PREPARAN Y SIRVEN COMIDAS ESCOLARES, AYUDA A LAS ESCUELAS A USAR INGREDIENTES BÁSICOS Y NUTRITIVOS, EN LUGAR DE PRODUCTOS PROCESADOS, Y ASEGURA QUE LOS PRODUCTOS CULTIVADOS Y COSECHADOS EN COLORADO SEAN PARTE DE LAS COMIDAS ESCOLARES; APOYANDO EL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL SUPLEMENTARIA (SNAP) QUE AYUDA A LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS DE COLORADO A COMPRAR ALIMENTOS; Y PERMITIENDO AL ESTADO CONSERVAR Y GASTAR COMO UN CAMBIO DE INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES TODOS LOS INGRESOS FISCALES ADICIONALES GENERADOS POR ESTOS CAMBIOS EN LAS DEDUCCIONES FISCALES?

Cambios en los impuestos sobre la renta adeudados por categoría de ingresos

Categoría de ingresos	Cambio propuesto en el impuesto sobre la renta promedio adeudado
\$299,999 or less	\$0
\$300,000 or more	+\$486

☐ SÍ/EN FAVOR DE

☐ NO/EN CONTRA DE

Medidas Locales

Medida electorl de la ciudad de Silt

Tema de la Boleta 2A

DE UN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DE PRODUCTOS TABACALEROS Y DERIVADOS DE LA NICOTINA

¿DEBERÍA LA CIUDAD DE SILT INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN PROVENIENTE DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA VENTA DE PRODUCTOS TABACALEROS, CIGARROS Y NICOTINA EN HASTA \$325,000 EN 2026 (QUE REPRESENTA LA RECAUDACIÓN ESTIMADA EN 2026) Y, CON POSTERIORIDAD, EN CUALQUIER MONTO QUE FUERA GENERADO ANUALMENTE MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS DESTINADOS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA ESPACIOS VERDES, EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES, LA SALUD COMUNITARIA, EL BIENESTAR Y LOS PROGRAMAS RECREATIVOS, DE LA MANERA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN?

A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2026, SE IMPONDRÁ UN NUEVO IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DE DIECINUEVE CENTAVOS POR CIGARRO O TRES DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS POR PAQUETE DE VEINTE CIGARROS VENDIDO, ESTABLECIÉNDOSE QUE DICHO IMPUESTO SE INCREMENTARÁ ANUALMENTE EN UN MONTO EQUIVALENTE DURANTE LOS DOS AÑOS POSTERIORES HASTA QUE EL IMPUESTO ALCANCE LOS VEINTE CENTAVOS POR CIGARRO O CUATRO DÓLARES POR PAQUETE DE VEINTE CIGARROS;

A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2026, SE IMPONDRÁ UN NUEVO IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DEL 40% SOBRE EL PRECIO DE VENTA DE TODOS LOS DEMÁS PRODUCTOS TABACALEROS, Y PRODUCTOS RELACIONADOS A LOS CIGARROS Y LA NICOTINA;

LOS TÉRMINOS “PRODUCTOS RELACIONADOS A LOS CIGARROS Y LA NICOTINA” Y “PRODUCTOS TABACALEROS” TENDRÁN LOS MISMOS SIGNIFICADOS QUE SE LES ASIGNA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL DE SILT;

¿Y DEBERÍA LA CIUDAD RECAUDAR, RETENER Y GASTAR LA TOTALIDAD DE LA RECAUDACIÓN PROVENIENTE DE DICHOS IMPUESTOS, ASÍ COMO LAS GANANCIAS QUE ESTOS GENEREN, SIN PERJUICIO DE LA LIMITACIÓN IMPUESTA POR EL ARTÍCULO X, SECCIÓN 20 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO O POR CUALQUIER OTRA LEY?

☐ SÍ/EN FAVOR DE

☐ NO/EN CONTRA DE

Colorado Mountain College

Junta de Fideicomisarios - Distrito 1

Mandato de cuatro años (Vote por Uno)

☐ Markey Butler

Junta de Fideicomisarios - Distrito 3

Mandato de cuatro años (Vote por Uno)

☐ Elizabeth Sass

Junta de Fideicomisarios - Distrito 7

Mandato de cuatro años (Vote por Uno)

☐ Nico Brown

Junta de Fideicomisarios - General

Mandato de cuatro años (Vote por Dos)

☐ Beth Helmke

☐ Magda King

Distritro Escolar del Condado de Garfield RE-2

Distrito A

Mandato de cuatro años-(Vote por uno)

☐ Megan Heil

☐ Darlane Evans

Distrito E

Mandato de cuatro años-(Vote por uno)

☐ Steven Beaulieu

Distrito Escolar RE-1 de Roaring Fork

Junta Directiva - Distrito A

Mandato de cuatro años (Vote por Uno)

☐ Jodi Barr

☐ Tamara "Tammy" Nimmo

Junta Directiva - Distrito E

Mandato de cuatro años (Vote por Uno)

☐ Elizabeth Taylor

☐ Kathryn Kuhlenberg

DISTRITO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONFLUENCE

Junta Directiva - Distrito 1

(Votar por Uno)

☐ Amy Shipley

☐ Claudia Flores Cruz

Vote en ambos lados de la boleta.

¡Gracias por votar!

01 VBM (CS 1) - EC:490643

Medidas Locales

Medida electorl de la ciudad de Rifle

Tema de la Boleta 2B

¿DEBEN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS DE LA CIUDAD DE RIFLE EN UN MONTO ESTIMADO DE \$325,000 ANUALES DURANTE EL PRIMER AÑO FISCAL COMPLETO (2026) Y EN LOS MONTOS GENERADOS ANUALMENTE A PARTIR DE ENTONCES, MEDIANTE EL AUMENTO DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE ALOJAMIENTO EN UN 3.0% SOBRE EL ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE HABITACIONES U OTROS ALOJAMIENTOS EN LA CIUDAD POR MENOS DE 30 DÍAS, CON UNA TASA TOTAL DEL 5.5% DEL PRECIO PAGADO O COBRADO POR DICHO ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026, CON LOS INGRESOS DE DICHO IMPUESTO, JUNTO CON LAS GANANCIAS DE LAS INVERSIONES REALIZADAS CON EL MISMO, UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA MEJORAS Y ATRACCIONES PARA LOS VISITANTES, CONSERVACIÓN HISTÓRICA, EVENTOS ESPECIALES, PROYECTOS DE EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y SUS ALREDEDORES,

Y DICHO INGRESO RECAUDADO POR LA CIUDAD CONSTITUIRÁ UN CAMBIO EN LOS INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES, A PESAR DE CUALQUIER LIMITACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE INGRESOS O GASTOS IMPUESTOS POR EL ARTÍCULO X, SECCIÓN 20 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO O CUALQUIER OTRA LEY?

☐ SÍ/EN FAVOR DE

☐ NO/EN CONTRA DE

Distrito Metropolitano de River Park

Boleta Question 6A
Disolucion del Distrito Metropolitano de River Park

¿Se disolverá el Distrito Metropolitano de River Park de conformidad con la Petición y el Plan de Disolución presentados el 11 de junio de 2025 ante el Tribunal de Distrito del Condado de Garfield en el Caso No. 2004CV38?

☐ SÍ/EN FAVOR DE

☐ NO/EN CONTRA DE

DISTRITO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONFLUENCE

Tema de la Boleta 7A

¿DEBEN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS EN EL DISTRITO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONFLUENCE EN \$12.1 MILLONES ANUALES, Y EN CUALQUIER MONTO ADICIONAL QUE PUEDA RECAUDARSE POSTERIORMENTE, PARA FINANCIAR AL DISTRITO CON EL FIN DE REDUCIR COSTOS Y OFRECER MÁS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y CUIDADO INFANTIL A LAS FAMILIAS DE LOS CONDADOS DE GARFIELD, PITKIN Y EAGLE SUROESTE, Y EN RELACIÓN CON ELLO:

ORGANIZAR EL DISTRITO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA DE CONFLUENCE;

AUTORIZAR AL DISTRITO A RECAUDAR UN IMPUESTO DEL 0.25 % SOBRE LAS VENTAS Y EL USO (EQUIVALENTE A 25 CENTAVOS SOBRE UNA COMPRA DE \$100) EN LOS CONDADOS DE GARFIELD, PITKIN Y EAGLE SUROESTE, CON VIGENCIA A PARTIR DE 2026, PARA FINANCIAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA, QUE INCLUYAN:

- REDUCIR EL COSTO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y EL CUIDADO INFANTIL PARA LAS FAMILIAS; Y
- AMPLIAR LA CAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PREESCOLARES Y DE CUIDADO INFANTIL PARA QUE PUEDAN ASISTIR MÁS NIÑO Y
- AUMENTAR LOS SALARIOS DE LOS MAESTROS Y EL PERSONAL DE PREESCOLAR Y GUARDERÍAS;

SIN INCLUIR LOS ARTÍCULOS EXENTOS DE IMPUESTOS SEGÚN LA LEY ESTATAL, COMO ALIMENTOS, GASOLINA, PAÑALES Y MEDICAMENTOS;

EXIGIR UNA AUDITORÍA ANUAL POR PARTE DE UN TERCERO INDEPENDIENTE; Y

AUTORIZAR AL DISTRITO A RECAUDAR, RETENER Y GASTAR TODOS LOS INGRESOS DEL DISTRITO COMO INGRESOS APROBADOS POR LOS VOTANTES?

☐ SÍ/EN FAVOR DE

☐ NO/EN CONTRA DE

De la Baleta del Distrito Hospitalario de Grand River

Tema de la Boleta 7B

SIN IMPONER UN NUEVO IMPUESTO, ¿DEBE INCREMENTARSE LA DEUDA DEL DISTRITO HOSPITALARIO DE GRAND RIVER, CONDADOS DE GARFIELD Y MESA, COLORADO EN \$65 MILLONES, CON UN COSTO TOTAL MÁXIMO DE REEMBOLSO DE NO MÁS DE \$153 MILLONES CON EL PROPÓSITO DE:

- CONSTRUIR, AMUEBLAR Y EQUIPAR UN NUEVO EDIFICIO DE CLÍNICA MÉDICA PARA EXPANDIR LA FISIOTERAPIA Y OTROS SERVICIOS CLÍNICOS
- REUTILIZAR EL ESPACIO DESOCUPADO EN EL EDIFICIO MÉDICO EXISTENTE; Y
- COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA DE LA SALA QUIRÚRGICA PARA ACOMODAR CAPACIDADES ROBÓTICAS Y TECNOLÓGICAS AVANZADAS;

Y PARA ADQUIRIR, CONSTRUIR O MEJORAR CUALQUIER BIEN DE CAPITAL QUE EL DISTRITO ESTÉ AUTORIZADO POR LEY A POSEER; Y DEBEN LOS IMPUESTOS AUTORIZADOS EN LA ELECCIÓN DE BONOS DEL DISTRITO EN 2017 EXTENDERSE Y AUTORIZARSE PARA DESTINARLOS A PAGAR LA DEUDA AUTORIZADA EN ESTA ELECCIÓN ADEMÁS DE LA DEUDO AUTORIZADA EN LA ELECCIÓN DE 2017; Y DEBE GRAVARSE EL IMPUESTO POR MILESIMAS EN CUALQUIER AÑO SIN LIMITACIÓN DE TASA, PERO SOLO EN UNA CANTIDAD SUFICIENTE PARA PAGAR EL PRINCIPAL, LA PRIMA, SI LA HUBIERA, Y LOS INTERESES DE DICHA DEUDA O CUALQUIER DEUDA DE REEMBOLSO, O PARA CREAR UNA RESERVA PARA DICHO PAGO; Y PUEDE DICHA DEUDA EVIDENCIARSE MEDIANTE LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL U OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE MÚLTIPLES AÑOS FISCALES, QUE SE VENDERÁN EN UNA SERIE O MÁS, POR UN PRECIO SUPERIOR O INFERIOR AL MONTO PRINCIPAL DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y CON LOS VENCIMIENTOS PERMITIDOS POR LA LEY Y QUE EL DISTRITO PUEDA DETERMINAR?

☐ SÍ/EN FAVOR DE

☐ NO/EN CONTRA DE

Colorado Mountain College

Tema de la Boleta 7C

SIN IMPONER NINGÚN NUEVO IMPUESTO Y SIN EXCEDER EL LÍMITE APROBADO POR LOS VOTANTES EN 2018, ¿DEBE COLORADO MOUNTAIN COLLEGE RENUNCIAR AL LÍMITE DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DEL 5.25% POR UN PERIODO DE DIEZ AÑOS PARA INVERTIR EN:

- AMPLIAR LOS OFICIOS CALIFICADOS COMO LAS ESPECIALIDADES: AUTOMOTRIZ, SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN;
- CAPACITAR PERSONAL DE ENFERMERÍA, BOMBEROS Y SOCORRISTAS;
- SOLUCIONES HABITACIONES PARA RETENER EL TALENTO LOCAL;

Y DEBE EL DISTRITO RECAUDAR Y GASTAR LOS INGRESOS DE DICHOS IMPUESTOS E INGRESOS POR INVERSIONES COMO UN CAMBIO DE INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES SEGÚN EL ARTÍCULO X, SECCIÓN 20 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO O CUALQUIER OTRA LEY?

☐ SÍ/EN FAVOR DE

☐ NO/EN CONTRA DE

Carbondale and Rural Fire Protection District

Tema de la Boleta 7D
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

¿DEBEN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS DEL CARBONDALE & RURAL FIRE PROTECTION DISTRICT EN \$4,300,000 MILLONES DE DÓLARES (AUMENTO EN DÓLARES DEL PRIMER AÑO FISCAL EN CURSO) Y EN CUALQUIER MONTO QUE SE RECOPILE ANUALMENTE A PARTIR DE ENTONCES, A PARTIR DE UN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DEL 1.50% A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2026, Y DESTINAR LOS INGRESOS A REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS DE LOS PROPIETARIOS ACTUALES, COMPARTIENDO LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE BOMBEROS Y DE EMERGENCIAS CON LOS CLIENTES DE LOS COMERCIOS QUE RESIDEN FUERA DEL DISTRITO, CON EL FIN DE COMPENSAR LOS IMPORTANTES INGRESOS QUE EL DISTRITO HA PERDIDO POR LA CONTINUA REDUCCIÓN DE LAS TASAS DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD, MANTENER LA DOTACIÓN DE PERSONAL DE EMERGENCIAS EN LAS ESTACIONES DE BOMBEROS Y LAS OPERACIONES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS, Y FINANCIAR LAS REPOSICIONES DE CAPITAL PROGRAMADAS, DICHO IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS SERÁ ADICIONAL A TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE EL DISTRITO RECAUDE, Y SE AUTORIZARÁ AL DISTRITO A RECOPILAR, RETENER Y GASTAR TODOS LOS INGRESOS GENERADOS POR DICHO IMPUESTO QUE EXCEDAN LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO COMO CAMBIO APROBADO POR LOS VOTANTES Y COMO EXCEPCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 29-1-301 DE LOS ESTATUTOS REVISADOS DE COLORADO Y CUALQUIER OTRA LEY?

☐ SÍ/EN FAVOR DE

☐ NO/EN CONTRA DE

Tema de la Boleta 7E
BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL

¿DEBE AUMENTARSE LA DEUDA DEL CARBONDALE AND RURAL FIRE PROTECTION DISTRICT EN \$30 MILLONES DE DÓLARES, CON UN COSTO MÁXIMO DE REEMBOLSO DE HASTA \$61.7 MILLONES DE DÓLARES, Y DEBEN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HASTA \$2.8 MILLONES DE DÓLARES ANUALES PARA DESTINARLOS A PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, RESPUESTA MÉDICA DE EMERGENCIA, RESCATE, SEGURIDAD Y SERVICIOS DE APOYO, INCLUYENDO:

(I) CONSTRUIR VIVIENDAS PARA LA POBLACIÓN ACTIVA EN EL DISTRITO PARA VOLUNTARIOS Y PERSONAL DE EMERGENCIAS; Y

(II) CONSTRUIR Y EQUIPAR UNA NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y MEJORAR OTRAS ESTACIONES EN LAS ZONAS NORTE Y SUR DEL DISTRITO PARA SATISFACER LA DEMANDA CRECIENTE DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA;

DICHA DEUDA CONSISTIRÁ EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL QUE DEVENGARÁN UN INTERÉS A UN TIPO DE INTERÉS EFECTIVO NETO MÁXIMO QUE NO EXCEDERÁ DEL 5.85% ANUAL Y SE EMITIRÁN EN LOS MOMENTOS Y A LOS PRECIOS (A, POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL VALOR NOMINAL) Y DE LA MANERA Y CON LAS CONDICIONES QUE LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINE, SIN INCOHERENCIAS CON EL PRESENTE DOCUMENTO; ¿SE PERMITIRÁ QUE SE COBREN IMPUESTOS AD VALOREM SOBRE LA PROPIEDAD SIN LÍMITE EN LA TASA MÍNIMA PARA GENERAR UN MONTO SUFICIENTE EN CADA AÑO PARA PAGAR EL PRINCIPAL, LA PRIMA, SI LA HUBIERA, Y LOS INTERESES DE DICHOS BONOS? ¿Y CUALQUIER GANANCIA DE LA INVERSIÓN DE LOS INGRESOS DE DICHOS IMPUESTOS Y BONOS CONSTITUIRÁ UN CAMBIO EN LOS INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES?

☐ SÍ/EN FAVOR DE

☐ NO/EN CONTRA DE